



EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
NO. 2020-00190-00

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020)

Téngase como autorizado a JUAN SEBASTIAN CEPEDA GONZALEZ identificado con la C.C. No. 1.095.938.380, portador de la T.P 290.072 del C.S de la J para que retire la demanda y sus anexos el día 24 de agosto de 2020 a las 2:00 p.m.

Expídanse los Oficios que correspondan, para que se permita el ingreso del aludido profesional del derecho, el día y hora señalados, a las instalaciones de la sede judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. 86 QUE SE FIJO EL DIA: 19 de agosto de 2020

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ

EDNA MARGARITA MARIN ARIZA
SECRETARIA

Firmado Por:

**GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f7f0bf5c355252d2b8c706b8825e6b394f7f6fe89dce7707fde07ffd4cb1cc61

Documento generado en 18/08/2020 04:08:23 p.m.